

Alcaldía de PEREIRA

edup
Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira

POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos para la administración y ejecución presupuestal que se maneja en la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, con el fin de establecer bases de gestión sólidas y contar con los elementos de apoyo para el logro de los objetivos y misión de la Entidad.

Fortaleciendo el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro, así como la aplicación de los controles y lineamientos que permitan la eficiencia, eficacia y contribución a la austeridad del gasto.

2. DEFINICIONES

Planeación: Proceso racional organizado mediante el cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de los objetivos y metas económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales, lo que permite establecer un marco de referencia necesario para concretar planes y acciones específicas a realizar en el tiempo y en el espacio. Los diferentes niveles en los que la planeación se realiza son: global, regional, sectorial e institucional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazo y por último emplea cuatro vertientes de instrumentos: de obligación, de coordinación, de concertación y de inducción.

Planificación: Proceso sistémico, integral, racional y continuo de previsión que se traduce en elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo con miras a lograr objetivos y metas en un tiempo y espacio determinado, que utiliza un conjunto de procedimientos metodológicos para abordar la actividad de previsión, organización y uso de los recursos disponibles y potenciales

Presupuesto General: Instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.

Austeridad: A la política recorte del déficit público bajando los gastos mediante la reducción en la cantidad de beneficios y servicios públicos proporcionados. Las políticas de austeridad se utilizan frecuentemente por los gobiernos que tratan de reducir su déficit; a veces pueden ir unidos al incremento de impuesto para demostrar la solvencia fiscal a largo plazo a los acreedores.

Cero Papel: El concepto de cero papel se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos. Es una consecuencia de la administración electrónica que se refleja en la

creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La estrategia Cero Papel no concibe la eliminación radical de los documentos en papel.

Buenas Prácticas Ambientales: Es uno de los instrumentos para la mejora medioambiental de la entidad. Son un conjunto de acciones sencillas que implican un cambio de actitud y de comportamiento en nuestras actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente, tales como:

- **Racionalizar:** Es una forma de organizar el trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor gasto.
- **Reciclaje:** Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia para la fabricación de nuevos productos.
- **Recolección:** Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio.

Eficacia: Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanza los resultados planificados. Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Optimizar: Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.

Manual de Políticas y Procedimientos Contables: Elemento de Control que tiene como fin que la información contable tenga características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

3. MARCO DE REFERENCIA

- **Decreto 26 de 1998.** "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público."

- **Decreto 1737 DE 1998** "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".

- **Directiva Presidencial 10 de 2002**. Programa de renovación de la administración pública: hacia un estado comunitario

- **Directiva Presidencial 4 de 2012.** Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la

Política Cero Papel en la Administración Pública.

- **Decreto 2461 de 2014.** "Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2014"

- **Directiva Presidencial 06 de 2014.** Plan de Austeridad.

- **Decreto 1499 de 2017,** "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

4. AMBITO DE APLICACIÓN

La política de Gestión Presupuestal y Austeridad del Gasto es aplicable a todos los procesos y dependencias de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP.

5. POLÍTICA.

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP, considerando lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo y la actual situación fiscal del Gobierno Nacional, se compromete a incorporar en su gestión nuevas prácticas administrativas y ambientales que permitan la optimización del uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes.

Constituir el Presupuesto como un instrumento para la toma decisiones, con el fin de tener planificación optima en el desarrollo de los procesos, encaminados al cumplimento de las metas establecidas por la Entidad.

Orientar los procesos de elaboración y entrega de la información financiera y contable, asegurando que se cumpla con el Manual de Políticas Contables, en el marco de Transparencia con las normas y legislación vigente.

Establecer los parámetros que aseguren el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas contraídas por la Entidad a proveedores de bienes y servicios.

En consecuencia, la EDUP establece las siguientes medidas atendiendo a circunstancias reales, sin incurrir en gastos suntuarios, onerosos o excesivos o que no correspondan al cumplimiento de la misión institucional.

Los presentes lineamientos permitirán racionalizar en la medida de lo posible el gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

DE PEREIRA – EDUP, sin afectar el cumplimiento de nuestra misión. Estas medidas se adoptan como compromisos institucionales para racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión y que la EDUP sea reconocida como una entidad eficiente y fiscalmente responsable.

6. COMPROMISOS FRENTE A GASTOS GENERALES:

GASTOS EN DIVULGACIÓN:

- Los gastos de divulgación de la información relevante de la empresa tanto en medios escritos tales como periódico y revistas y en otros medios de comunicación como internet, radio y televisión se limitará a la difusión de actividades de competencia de la EDUP, con el fin de informar a la opinión pública.
- Las publicaciones de cartillas, folletos o boletines de interés general se realizarán preferiblemente en formato electrónico que permita su descarga desde la página web, reduciendo el número de ejemplares a imprimir.
- Las publicaciones e impresiones de carácter interno deberán difundirse preferiblemente en medio magnético a través del SAIA o el correo electrónico como herramienta de comunicación interna masiva y donde se publicará la información de interés general.

GASTOS DE VIÁTICOS Y VIAJES:

- La EDUP para el cumplimiento de sus objetivos deberá con anticipación planear y ajustar las comisiones y/o autorizaciones de viaje con el fin de evitar gastos administrativos.
- Cuando se requiera la participación para desarrollar actividades propias de su competencia, propendiendo el ahorro en los viajes y viáticos, las dependencias evaluarán el uso de las herramientas de tecnologías de la información y comunicaciones tales como videoconferencias con el fin de reducir los costos de desplazamiento.
- Los gastos por concepto los viáticos y pasajes nacionales e internacionales, serán estrictamente autorizadas bajo las condiciones y tarifas establecidas de la normatividad vigente.

GASTOS DE VEHÍCULOS:

- La EDUP aún no contempla la posibilidad de tener vehículos de su propiedad.
- En el caso de llegar a tenerlos se realizará control de los gastos de vehículo y combustible en el desarrollo de las actividades de los procesos misionales, para generar ahorro en los gastos de combustible y uso eficiente de los vehículos que están al servicio.

GASTOS DE PAPELERÍA

- La EDUP se compromete a divulgar y desarrollar lineamientos internos para el uso racional de papel y promover en los servidores públicos el cumplimiento de las políticas de eficiencia administrativa y cero papel definidas por la administración pública y fomentar el sentido de responsabilidad con el medio ambiente y compromiso con el desarrollo sostenible del país.
- La EDUP mediante su proceso de contratación establecerá los controles correspondientes para la compra de la papelería y la distribución a las distintas dependencias para su consumo.
- La EDUP establece medidas para el uso eficiente y racional de papel no solo para dar cumplimiento a la Directiva Presidencia 04 de 2012 y al Plan de Eficiencia Administrativa de Cero Papel sino también para reducir el impacto ambiental e interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles.

GASTOS EN SERVICIOS PÚBLICOS:

- Frente al uso racional de los servicios públicos la alta dirección de la EDUP se compromete a desarrollar actividades continuas de sensibilización frente al uso correcto de los recursos.
- Se implementarán acciones de concientización dirigidas a todo el personal, tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios, lo anterior sin dejar de realizar aquellos gastos que eviten poner en riesgo la integridad de las personas dentro y fuera de las instalaciones de la EDUP.

GASTOS DE NÓMINA Y REDUCCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES:

- La EDUP se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos nacionales para la administración del talento humano y a definir y desarrollar lineamientos internos.
- La contratación de servicios profesionales de apoyo a la gestión se basará en la inexistencia de personal de planta para desarrollar determinadas actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones de la empresa y se apegará a la normatividad vigente y a los lineamientos internos específicos en la materia, logrando las mejores condiciones de calidad, oportunidad y transparencia en el proceso contractual.

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN:

- La EDUP dará cumplimiento formal a su Estatuto de Contratación, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales de forma tal que las decisiones para

celebrar los contratos se tomen exclusivamente realizando una selección objetiva basada en los lineamientos normativos vigente y en el marco de los principios que rigen la administración pública como son: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Eficiencia, Economía, Celeridad, Imparcialidad, Publicidad, Debido Proceso, Buena fe, Responsabilidad, Planeación y Transparencia.

- La toma de decisiones de carácter contractual estará a cargo del Ordenador del Gasto, previa asesoría de su equipo de trabajo que se reunirá de acuerdo a las necesidades requeridas.
- La EDUP se compromete a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda "con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual" en consecuencia a lo anterior adopta el Manual de Supervisión e Interventora el cual es aplicable a toda la actividad contractual de la empresa, y contempla los procedimiento ordenados por la ley.

7. RESPONSABILIDADES

Estos lineamientos son de carácter general y cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos de la EDUP y cultura del autocontrol cada Director es responsable del seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, así como de promover las buenas prácticas administrativas y ambientales contempladas en esta política e incluir información sobre ellas en las sesiones de formación o sensibilización.

8. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG):

Esta política institucional, se articula con la política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

9. CONTROL DE CAMBIOS DOCUMENTALES.

VERSIÓN VIGENTE	NUEVA VERSIÓN	FECHA DEL CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
No aplica	01	Diciembre 19 de 2018	Documentación de la Política de Racionalización del Gasto para dar cumplimiento al Decreto 1499 de 2017, a uno de los lineamientos de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

10. PUBLICACIÓN.

Sólo es válida la versión del documento que se encuentre publicada:

- INTERNA: Drive / Sistema Integrado de Gestión / 02. Políticas
- EXTERNA: Plataforma web https://edup.gov.co/transparencia.php/1-Mecanismos de contacto con el sujeto obligado/1.5-Políticas.

11. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
 Martha Natalia Monsalve Botero Contratista Planeación y Calidad	 Álvaro Hernando Saldarriaga Orozco Director Administrativo y Financiero	 Andrés Sáenz Taborda Gerente General